



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MPH

Huaral, 06 de diciembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 3255-2024-OGRH/OGA/MPH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Memorandum N°787-2024-GM/MPH; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Ordenanza N°023-2023-MPH/CM, de fecha 12 de septiembre de 2023, publicada en el Diario Judicial Regional (Asi) el 28 de septiembre de 2023; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Huaral, elaborado tomando como referencia los lineamientos de la política de modernización del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2024-MPH de fecha 05 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia del CNEL PNP (R) Elucio Wuliam Ávila Merino, como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 3255-2024-OGRH/OGA/MPH, de fecha 05 de diciembre de 2024; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Mayor **MIGUEL ÁNGEL VILLAR CERNA**, cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el inciso 18.2 "Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2 del artículo 18° del Reglamento de la Ley N°31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones".

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

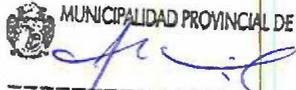
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a partir de la fecha, al Mayor **MIGUEL ÁNGEL VILLAR CERNA**, el cargo de confianza de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR con la presente resolución al servidor encargado y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Institucional [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617